



DECRETO N° 4.871.-

LAJA, diciembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1) Informe Socioeconómico de fecha 22/11/2009 con resolución, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes; y
- 2) Memo de Dideco a Sr. Alcalde de fecha 22/12/2009 con resolución.
- 3) Informe de Dideco a Sr. Alcalde 22/12/2009.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

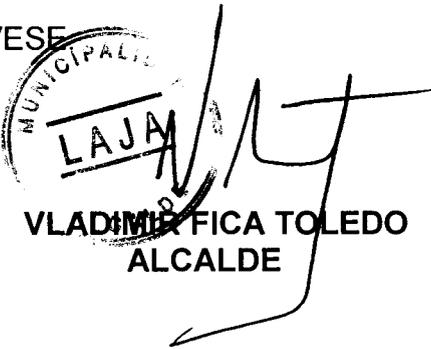
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE la Exención total en Derechos de Sepultación y compra de terreno no preferencial en el Cementerio Municipal de acuerdo a la Ordenanza Municipal de cobro y derecho Título 9, Artículo 15 N° 06, a la solicitante Sra. Luisa Angélica Toledo Herrera, C.I.: 08.420.200-2, ante el fallecimiento de hijo don Luciano Ismael Toledo Toledo, C.I.: 18.159.384-0, el día 21/12/2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/JGD/EQA/cpc *22/12/09

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233